ADENDA N° 01

C O N T R A T O Nº 07/2021 – LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 06/2021 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MEDICO" ID. 395600

*Entre el **MINISTERIO DE JUSTICIA**, domiciliado en la Avda. Rodríguez de Francia esq. Estados Unidos, cuidad de Asunción, capital de la República del Paraguay, representado para este acto por el **CP JORGE ALBERTO GONZÁLEZ CABELLO MALDONADO.**, con CIN° 3635631, Director General de Administración y Finanzas del Ministerio de Justicia, designado por Decreto N° 3.374 de fecha 19 de febrero del 2020 y autorizado para suscribir este contrato por Resolución N° 55 de fecha 23 de enero del 2019, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **SERVICIO INTEGRAL MÉDICO SA (SIMESA)**, con RUC N° 80025722-7, domiciliada en la calle Alejandro Ravizza 263 casi Avd. Santísima Trinidad Ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el Abg. **JUAN ANTONIO ALMIRON RIVEROS**, con Cédula de Identidad N° 653.768, denominado en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente adenda al contrato Nº 07/2021 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 06/2021 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO" ID. 395600, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

***CLAUSULA PRIMERA:** La CONTRATANTE y la CONTRATADA amparados en lo establecido en el artículo 63 "Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y autorizado por Acto Administrativo Resolución N° 451 de fecha 27 de julio del 2023, acuerdan la modificación del contrato N° 07/2021.*

***CLAUSULA SEGUNDA**: Se amplía el Contrato Nº 07/2021 en cuanto a la cobertura que se extiende por 2 (dos) meses posteriores a la finalización del contrato. Quedando las demás cláusulas y disposiciones contractuales vigentes de pleno derecho.*

***CLAUSULA TERCERA** La firma proveedora deberá extender las garantías obligatorias en relación a la ampliación por el plazo ampliado.*

***EN PRUEBA DE CONFORMIDAD** las partes han suscrito la presente adenda, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en derecho, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 27 días del mes de julio del año 2023.*

JUAN ANTONIO ALMIRON RIVEROS
PRESIDENTE
SIME SA

CP JORGE GONZÁLEZ CABELLO
DIRECTOR GENERAL DE ADM Y FINANZAS
MINISTERIO DE JUSTICIA

MINISTERIO DE JUSTICIA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECTOR GENERAL

C.P. Jorge A. González Cabello
Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia